

Santiago, noviembre 23 de 2018

**Respuestas a las Consultas y Aclaraciones:
Bases Administrativas para el Programa Becas Laborales de Capacitación, financiadas
con las cuentas de excedentes de las empresas adheridas al
OTIC del Comercio, Servicios y Turismo.
2do. Llamado año 2018**

1. Para los Cursos de las comunas de Paine, La Pintana y Cerro Navia, ¿se pueden postular la realización de los Cursos en Sedes cercanas de INACAP cambiando de comuna?

Respuesta: La comuna de ejecución indicada en la propuesta debe ser la misma definida para el curso según plan de capacitación. En Bases Administrativas, numeral 13.3 “verificación de requisitos de curso”, se señala:

13.3 Verificación de requisitos del curso.

Consiste en verificar que los cursos presenten las características requeridas conforme al diseño del Programa y a las solicitudes de las Entidades Requirientes.

Las siguientes situaciones serán causal suficiente para excluir la propuesta de un curso del proceso de evaluación:

- a) Las características del curso difieren a lo solicitado por la Entidad Requiriente (Nombre del curso, cupos, horas, subsidios, comuna, aprendizajes esperados, región, entre otros).

2. Respecto de código 2609, “Operación de Equipos de Carguío en Pequeña y Mediana Minería”, ¿quién coloca los equipos la OTEC o la OTIC?

Respuesta: El Otec debe disponer de los equipos y herramientas necesarios para la ejecución del curso (revisar plan formativo SENCE del curso en cuestión, dónde se señalan los equipos y herramientas mínimos que requiere el curso).

Numeral 9.2.2.6 de las bases administrativas:

9.2.2.6. Equipos y herramientas.

Este ítem debe ser propuesto para cursos con y sin Plan Formativo SENCE y en él se debe detallar la cantidad de equipos y herramientas a ser utilizados para cada módulo del curso, las que deben cumplir con las condiciones de pertinencia, calidad y cantidad según la metodología propuesta para cada módulo y el número de participantes. Este ítem es excluyente y se evalúa en la etapa de verificación de requisitos.

Se entenderá por equipos y herramientas, los utensilios, instrumentos y aparatos necesarios para el desarrollo de la fase lectiva, ya sea para la elaboración de productos, la sistematización de datos, apoyo docente u otros fines determinados por la naturaleza curso. Por ejemplo: computadores, batidoras, hornos, proyector, telar, entre otros, en el caso de equipos, y desatornilladores, gubias, cautines, huinchas, etc., en el caso de herramientas.

3. Respecto del código 2609 y 2610, ¿a qué se refiere con “INCLUSIÓN LABORAL” ?, ¿el OTEC debe conseguir trabajo a los egresados o alguna práctica laboral?

Respuesta: Corresponde a la línea de ejecución del curso, que permite asociar el curso a una población objetivo y diferenciarlo entre los cursos de salida dependiente e independiente. En el caso de este curso la capacitación está orientada al trabajo dependiente. (Al Otec No le corresponde conseguir trabajo ni le corresponde Fase de Practica Laboral).

4. Respecto al lugar de ejecución de ambos cursos, ¿se debe presentar dcto. de arriendo de la instalación donde ejecutaremos el curso?

INCLUSIÓN LABORAL	OPERACIÓN DE EQUIPOS DE CARGUÍO EN PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA	CURSO DE CAPACITACIÓN Y UNO O MÁS COMPONENTES TRANSVERSALES	SI	2609	0	131	0	12	143	HOMBRES Y MUJERES PERTENECIENTES AL 80% DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE	FORMA DEPENDIENTE	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	2	TOCOPILLA	25	5
INCLUSIÓN LABORAL	OPERACIONES DE PERFORACIÓN Y TRONADURA	SÓLO CURSO DE CAPACITACIÓN	SI	2610	0	172	0	0	172	HOMBRES Y MUJERES PERTENECIENTES AL 80% DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE	FORMA INDEPENDIENTE	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	2	TOCOPILLA	15	5

Respuesta: El Otec si debe presentar documentación de acreditación de la infraestructura que ofrece para dictar el o los cursos, ver numeral 9.2.2.8 de las bases administrativas:

9.2.2.8. Infraestructura.

Esta información no debe ser entregada en el caso de cursos con población privada de libertad.

Este ítem debe ser propuesto para cursos con y sin Plan Formativo SENCE y en él se debe describir el lugar en que se desarrollarán las clases teóricas y prácticas del curso, debiendo cumplir y acreditar las siguientes condiciones:

- a) Presentar acreditación mediante títulos de dominio, contratos o compromisos de arriendo, usufructo o cesión, toda la infraestructura requerida para desarrollar íntegramente las actividades en aula y los talleres. En el caso de los contratos de arrendamiento, usufructo o cesión, éstos deberán tener una vigencia superior a la duración de los cursos a los que se postula.
- b) Capacidad para atender al 100% de los participantes del curso.
- c) La comuna de la infraestructura debe ser la indicada en el requerimiento de capacitación.
- d) Estado de conservación del inmueble adecuado (pisos, muros, cielos).
- e) Mobiliario correspondiente a sala de clases y a taller.
- f) Iluminación adecuada de las salas y taller.
- g) Ventilación adecuada de las salas y taller.
- h) Regulación de temperatura: aire acondicionado o ventiladores y calefacción, según necesidad de la zona/región.
- i) Servicios higiénicos adecuados en cantidad, género y características especiales de los alumnos según corresponda a la población objetivo.
- j) Presenta condiciones de seguridad; señalética, extintores, salidas/escape, cortafuegos.
- k) Acceso, áreas de circulación y escalas adecuadas, considerando la cantidad de alumnos y las características especiales de los alumnos según corresponda a la población objetivo.

5. En relación a los costos individuales por participante.

En SOTWEB para cargar los costos asociados a cada plan formativo, se da la siguiente instrucción:

COSTOS INDIVIDUALES (por participante)

- **Valor Hora Alumno Plan Formativo (VHA-PF)**
Corresponde al Valor Capacitación dividido por el número de alumnos y el número de horas de la fase lectiva (contempla horas oficio y horas componentes transversales del curso)
Formula = VC/ N° horas Fase Lectiva/ N° cupo

Al hacer esta fórmula, me da un costo por participante muy bajo, ya que me estoy guiando por el rango valor hora alumno del curso y plan formativo al cual estamos licitando, en este caso es el tramo 1, VHA máximo.

Plan Formativo es: DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE EMPRENDEDORES

Tramos	VHA Mínimo	VHA Máximo
Tramo 1	2.500	3.333

Para calcular el VC, tomo el valor máximo y lo multiplico por las 90 horas del PF, me da \$ 299.970 (aquí no considere el subsidio de útiles y herramientas) y al aplicar la fórmula que indica el manual del SOTWEB, me da un costo bajísimo.

Por favor indicar si está correcto, para poder seguir avanzado

Respuesta: La fórmula indicada en SOTWEB, es la misma indicada en bases administrativas numeral 9.2.2.9, letra "j":

- j) **Valor hora alumno (VHA):** Corresponderá al Valor Capacitación dividido por el número de alumnos y dividido por el número total de horas de la Fase Lectiva
 $VHA = (V. C. / N^{\circ} ALUMNOS / N^{\circ} HRS. FL)$

Las características indicadas para el curso "DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE EMPRENDEDORES" en Plan de capacitación son:

NOMBRE DEL CURSO	TIPO DE CURSO	HORAS OFICIO CURSO SIN PLAN FORMATIVO	HORAS TRANSVERSALES	TOTAL HORAS	REGIÓN	COMUNA	CUPO
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE EMPRENDEDORES	SÓLO CURSO DE CAPACITACIÓN	90	0	90	5	PUCHUNCAVI	15

Si se consideran dichas características y el Valor Hora Alumno (VHA) más alto del tramo 1 (\$3.333) al cual corresponde el curso, el cálculo a realizar para obtener el Valor Capacitación (VC) es el siguiente:

$$\begin{aligned}\text{Formula: VC} &= \text{VHA} \times \text{N}^\circ \text{ Alumnos} \times \text{N}^\circ \text{ HRS Totales} \\ \text{VC} &= \$3.333 \times 15 \times 90 \\ \text{VC} &= \$4.499.550\end{aligned}$$

Para obtener VHA a partir del Valor Capacitación (VC) el cálculo es el siguiente:

$$\begin{aligned}\text{VHA} &= (\text{VC} / \text{N}^\circ \text{ Alumnos}) / \text{N}^\circ \text{ HRS Totales} \\ \text{VHA} &= (\$4.499.550 / 15) / 90 \\ \text{VHA} &= \$299.970 / 90 \\ \text{VHA} &= \$3.333\end{aligned}$$

6. Para cursos Discapacidad se requiere profesional de apoyo según Bases Administrativas y Técnicas Res. EX. N°1997 Página 21 C) Perfil profesional de apoyo. ¿Cuáles son las funciones de este profesional y dónde se registra sus actividades? Podría señalar, dónde están definidas.

Respuesta: En numeral 9.2.1 “Documentación que debe presentar el OTEC al OTIC”, se indica:

Tratándose de cursos de SENAME y Personas en situación de discapacidad (PESD), en caso de resultar adjudicado el OTEC, deberá contar con un profesional de apoyo al/la relator/a presente en sala, para facilitar el acompañamiento de los alumnos/as, reforzar el aprendizaje en el aula y aumentar el manejo y resolución de conflictos con el grupo. Esto será solicitado al OTEC previo al inicio del curso. En caso de no presentar el currículum del profesional antes indicado, no se firmará convenio y el curso se readjudicará al OTEC que le siga en puntaje

7. ¿agradeceré indicarnos hasta que día y horario la plataforma SOTWEB del Otic estará habilitada, a fin de subir las propuestas?

Respuesta: Las propuestas (Anexo N°2 o N°3, según corresponda) deberán presentarse al OTIC del Comercio impresas, en original, sin enmendaduras, en los formularios elaborados y puestos a disposición en los plazos ya informados. (revisar Anexo N° 1 INFORMACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN)

Sin perjuicio de lo anterior, y como información complementaria, los OTEC deberán ingresar a la **plataforma SOTWEB un resumen económico de cada una de sus propuestas**. Lo anterior deberá ser respaldado, adjuntando al Anexo N°2 o Anexo N°3, según corresponda, **el Print de pantalla del resumen** ingresado en sistema SOTWEB.

Por lo cual, la plataforma estará disponible hasta las 16:00 horas del día 29 de noviembre del 2018.

8. Ingreso valores de costos del curso Higiene y Manipulación de Alimentos y Conserva (Santa Bárbara), Código 12608, y presiono el botón “Guardar”, entonces se vuelve a la pantalla de listado de cursos. Para revisar lo guardado, entro de nuevo al curso pinchando el ícono de documentos y reviso los valores. Ahí veo que el costo ingresado de Subsidio Cuidado Infantil por Participante desaparece (el número 0). ¿No hay problema?

Respuesta: El sistema SOTWEB, por defecto, al ingresar a “Editar propuesta” muestra el ítem de “Subsidio Cuidado Infantil por Participante” sin monto. No obstante, si ingresa a la opción “Consultar Propuesta”, observara que el costo registrado para este Ítem indica “0”.

No obstante, para respaldar el resumen económico ingresado en sistema SOTWEB, para cada una de sus propuestas, debe adjuntar un Print de pantalla al Anexo N°2 o Anexo N°3, según corresponda.

9. Respecto al subsidio licencia habilitante para licencia de conducir clase D y lo mismo para manipulación de explosivos, es la Otec quien debe hacer las gestiones utilizando los montos definidos para esto o la realiza el beneficiario a quien se le debe entregar dichos montos.

Respuesta: En los cursos que contemplan subsidio para certificación y/o licencia habilitante, las gestiones para la obtención de estos instrumentos habilitantes, deben ser realizadas por el OTEC. En ningún caso se debe entregar dichos montos al alumno, como tampoco cobrar al alumno esta tramitación. Revisar Bases administrativas Numeral 22

10. Respecto al anexo 1, punto 3, Sobre N°1 que solicita los manuales de los cursos en específico a que manuales se refiere.

Respuesta: El manual que deben presentar es aquel que acompaña a la propuesta técnica por cada curso postulado.

11. De las bases, punto 9, numeral 9.1 letra b indica certificado de vigencia de la personalidad jurídica con directorio, se refiere a Fundaciones, corporaciones y/o sociedades y no a empresas EIRL o también las incluye

Respuesta: También las incluye, y deberá acreditar su vigencia con el documento que a las empresas E.I.R.L. les corresponda, según su naturaleza jurídica.

12. De las bases, punto 9, numeral 9.1, letra d indica la presentación de Certificado de obligaciones laborales y previsionales, pero en el mismo párrafo indica además que se debe presentar los antecedentes laborales y previsionales del solicitante, se refiere que se deben presentar ambos, cualquiera de ellos o es el mismo certificado.

Respuesta: Revisar “Aclaración 3” que se encuentra en documento “ACLARACIONES A LAS BASES ADMINISTRATIVAS BECAS LABORALES 2018, EMITIDAS POR SENCE”, publicado en nuestra página web

Link: <http://www.oticdelcomercio.cl/becas-laborales/licitaciones-2018/2do-llamado-becas-laborales-de-capacitacion-ano-2018/>

13. De las bases, punto 17, numeral 17.2.1 letra b) Perfil de relatores de componentes transversales es factible reducir los requisitos de años de experiencia laboral y años de experiencia demostrable.

Respuesta: Los requisitos para el perfil de los relatores están contemplados y definidos en Bases Administrativas y su respectiva aclaración (ACLARACIONES A LAS BASES ADMINISTRATIVAS BECAS LABORALES 2018, EMITIDAS POR SENCE), debidamente publicados en nuestra página web:

Link: <http://www.oticdelcomercio.cl/becas-laborales/licitaciones-2018/2do-llamado-becas-laborales-de-capacitacion-ano-2018/>

14. Respecto de la acreditación de la representatividad legal y vigencia del organismo técnico se ha presentado hasta ahora el Certificado de Vigencia del Conservador de Bienes Raíces, donde consta la personería jurídica y sus modificaciones y la vigencia del organismo. ¿Para este llamado sirve la misma documentación o debo además presentar un certificado de representatividad de socios del registro de comercio?

Respuesta: Sólo se debe acreditar con vigencia, las facultades del representante legal del organismo; no de sus socios. Revisar punto 9.1, letra g), de las Bases Administrativas.

g) Instrumento público en el que conste la personería y facultades del representante legal con certificado de vigencia, emitido por el Conservador de Bienes Raíces, o por el notario respectivo o por el archivo judicial, en su caso, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de su emisión.

15. EL Anexo N° 5 del resumen de la propuesta, se debe entregar uno global por los cursos postulados o uno por cada programa licitado.

Respuesta: El anexo N°5: FORMULARIO A RESUMEN DE LA PROPUESTA; es el resumen total de su postulación, en el cual debe señalar:

- RESUMEN DE CURSOS PROPUESTOS A NIVEL NACIONAL
- RESUMEN DE CURSOS PROPUESTOS POR REGIÓN (detallar el o los cursos postulados)

16. ¿La documentación legal, debe ser entregada por cada uno de los programas licitado; o una por todos los cursos postulados?

Respuesta: La documentación Legal señalada en el punto 9.1 de las Bases Administrativas que deben presentar, es una por todos los cursos postulados. Revisar formato de presentación en “Anexo N° 1 INFORMACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN”, punto 3.

Saludos cordiales,

**Equipo de Becas Laborales
OTIC del Comercio, Servicios y Turismo.**